

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0909-D-FLCH-2018**  
Lima, 24 de agosto de 2018

Visto el expediente N.º 05578-FLCH-2018 de fecha 09 de julio de 2018, referente a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-2;

**CONSIDERANDO:**

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que la alumna solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-2, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de salud;

Que con Informe N.º 031/FLCH-VACAD-UB/18 de fecha 16 de julio de 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de la Srta. SALAZAR ROMERO Sandra Ruth, precisando que la causal es por salud. Asimismo, solicita que de manera excepcional se autorice el pedido de la alumna, toda vez, que dejó de estudiar cuatro años;

Que con oficio N.º 263/FLCH-Vacad/18 de fecha 30 de julio de 2018 el Vicedecano Académico (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita al Vicerrectorado Académico de Pregrado de la UNMSM, que de manera excepcional se autorice la reactualización de matrícula de la Srta. SALAZAR ROMERO Sandra Ruth, a quien le faltan 47 créditos para culminar la carrera profesional;

Que con oficio N.º 1013-VRAP-2018 de fecha 17 de agosto de 2018 la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, autoriza la emisión de la resolución de decanato autorizando la reactualización de matrícula de la Srta. SALAZAR ROMERO Sandra Ruth, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de salud, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-2 de la Srta. SALAZAR ROMERO Sandra Ruth, con código de matrícula N.º 01110230 alumna de la Escuela Profesional de Arte, quien se matriculará en el siguiente curso:

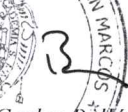
Código	Asignatura	Sección	Profesora
L06466	Historiografía del Arte	1	Emma Victorio Cánovas

- 2º Precisar que la alumna estará bajo un régimen de tutoría, tal como lo establece el PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES OBSERVADOS, por registrar dos repitencia en el curso Historiografía del Arte.

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 Dra. Rosalía Quiroz de García  
 Vice Decana Académica

  
 Mg. José Carlos Ballón Vargas  
 Decano

/eec.